

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

Ordenes de compra

Imprimir

Imprimir para LAIP

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:20254108
UAU del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

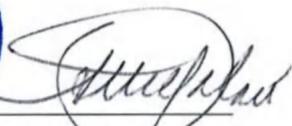
Lugar y Fecha:	Santa Tecla 29 de Agosto del 2012	No.Orden:333/2012
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
LABORATORIOS LOPEZ. S. A. DE C. V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-COMPRA DE MEDICAMENTO	-	-
100	Cada Uno	Cod-014-00005- Isoflorano, solucion para inhalación, frasco 100ml, protegido de la luz, marca Baxter, origen USA/ Puerto Rico, vto. no menor de 18 meses. (R-06)	\$37.00	\$3,700.00
-	-	TOTAL.....	-	\$3,700.00

SON: tres mil setecientos 00/100 dolares

OBSERVACION: Entrega. 6 días hábiles. Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DE HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 333/2012, NUMERO DE SOLICITUD DE COTIZACION 180/2012 Y SOLICITUD DE COMPRA 197/2012.de FARMACIA. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA: Almaran general del hospital

  Titular o Designado	  JEFE UACI
 JEFE UFI	 Suministrante

Elaborado por: icarias

FONDO GENERAL ADMINISTRACION DE LA ORDEN DE COMPRA, ESTARA A CARGO DEL MEDICO ASESOR DE SUMINISTROS DR. RAFAEL ANTONIO MEJIA MELENDEZ DE ESTE HOSPITAL, QUIEN ACTUARA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN ENNSTRUTIVO UNAC, NO. 02/2009 DE LAS NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y ART. 82 BIS DE LA LAPAC.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO, TRAER EL SELLO PARA SELLAR ACTA DE RECEPCION. PARA EVITAR INCONVENIENTE EN EL PAGO DE SU FACTURA, SACAR QUEDAN INMEDIATAMENTE, DESPUES DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO. LA ENTREGA INMEDIATA DE EN 6 DIAS HABLES, DEL DIA SIGUIENTE DESPUES DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO ENTREGAR RECIBO DE PAGO DE ANALISIS DE CONTROL DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE SALUD.

30/08/12
V: 10 am